

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



■ HOJA DE CONTROL DE CALIDAD						
DOCUMENTO	GT-MA-02- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LOS TRABAJOS DE CAMPO					
GRUPO	Medio Ambiente					
CÓDIGO	GT-MA-02-GuiaBuenasPracticasTrabajosCampo-Ed3.docx					
AUTOR	FIRMA	ISS	MGU	ICP/MGU		
	FECHA	14/12/2007	28/06/2012	08/05/2017		
VERIFICADO	FIRMA	JGE	JCM	JCM		
	FECHA	14/12/2007	17/07/2012	26/06/2017		
APROBADO	FIRMA	PBS	PBS	PBS		
	FECHA	14/12/2007	25/07/2012	20/07/2017		
DESTINATARIO	Grupo TYP SA					

■ HISTORIAL DE CAMBIOS		
<u>Ed</u>	Párrafo	Motivo del cambio
<u>1</u>		Primera edición.
<u>2</u>	General	Actualización general.
<u>3</u>	General	Revisión y actualización general

■ ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2 INFORMACIÓN PRELIMINAR Y REQUISITOS LEGALES.....	1
2.1. REQUISITOS LEGALES QUE AFECTAN A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO.....	1
2.2. TRABAJOS DE ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO O ZONAS PROTEGIDAS.....	2
2.3. OTRAS CONSIDERACIONES	2
3. ACCESO A LA ZONA DE TRABAJO	2
3.1. PAUTAS AMBIENTALES COMUNES PARA VEHÍCULOS Y PEATONES	2
3.2. PAUTAS AMBIENTALES ESPECÍFICAS PARA LOS VEHÍCULOS.....	3
3.3. PAUTAS AMBIENTALES ESPECÍFICAS PARA LOS PEATONES.....	3
3.4. PAUTAS AMBIENTALES EN LA ZONA DE TRABAJO	4
3.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN.....	4
3.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	4
3.7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.....	4
4. FINALIZACIÓN Y RECOGIDA DE LA ZONA DE TRABAJO	5
4.1. GESTIÓN DE RESIDUOS	5
4.2. RECOMENDACIONES FINALES	5

1. INTRODUCCIÓN

La Política del Sistema Integrado de Gestión del Grupo TYP SA exige que todas las actividades que éste realice sigan unas pautas de comportamiento respetuosas con el medio ambiente. Estas pautas ambientales se refieren al cumplimiento:

- de la legislación ambiental aplicable,
- y de medidas que fomenten la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, el uso eficaz de la energía, y la minimización y correcta gestión de los residuos generados.
- Prevención de la contaminación

Estas directrices son de aplicación a todos los trabajos que el Grupo TYP SA realiza, ya sean redacción de proyectos, estudios o informes; supervisión o dirección de obras; como actividades de laboratorio. Así mismo, es deseo del Grupo TYP SA que todos los subcontratistas relacionados con dichos trabajos sigan las mismas pautas ambientales.

Directamente relacionados con los trabajos de redacción de proyectos, estudios e informes, puede ser necesaria la realización de trabajos de campo, a los que también le son de aplicación estas pautas ambientales.

En este documento se desarrollan las buenas prácticas ambientales que deben ser tenidas en cuenta en el desarrollo de todos los trabajos de campo realizados por personal del Grupo TYP SA o por el de las empresas subcontratistas si los trabajos son subcontratados a terceros.

Antes de iniciar cualquier trabajo de campo es necesario realizar la identificación de la legislación vigente y otros posibles condicionantes ambientales que afecten a la zona en que se va a operar. En su caso, se solicitarán los permisos necesarios para la el inicio y la realización de los trabajos.

Posteriormente se realizará la identificación de los aspectos ambientales y las pautas ambientales aplicables relativas al trabajo a realizar, diferenciando las actuaciones en cada etapa del trabajo:

- Durante el acceso a la zona.
- En la zona de trabajo.
- A la finalización del trabajo y antes de abandonar la zona.

Para facilitar la identificación y valoración de estos aspectos y pautas ambientales se deberá cumplimentar el formato TPA-01-F2 de Aspectos ambientales identificados en trabajos de campo. Este formato forma parte del procedimiento TPA-01 de Identificación y valoración de aspectos ambientales y requisitos legales.

2. INFORMACIÓN PRELIMINAR Y REQUISITOS LEGALES

Antes de realizar la primera salida a campo, debe realizarse una recopilación de la información necesaria de la zona, en la que se identifiquen los condicionantes relacionados con el entorno en el que esté localizada la zona donde se va a realizar el trabajo y los condicionantes que pueden afectar a las áreas circundantes.

2.1. REQUISITOS LEGALES QUE AFECTAN A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

La identificación de la legislación aplicable y de sus requisitos se realizará con la ayuda del programa INTRAL (www.intral.es) y como se especifica en el procedimiento TPA-01 de Identificación y valoración de aspectos ambientales y requisitos legales.

2.2. TRABAJOS DE ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO O ZONAS PROTEGIDAS

Los trabajos en:

- Zonas de acceso restringido, como por ejemplo: espacio restringido portuario, aeroportuario o zonas de Seguridad Nacional,
- Zonas protegidas, como por ejemplo: espacios naturales protegidos, zonas de la Red Natura 2000 (ZEPA, LIC, ZEC),

Deberán de realizarse de acuerdo a las recomendaciones o restricciones específicas (por ejemplo: uso de comunicaciones radiofónicas, emisión de ruidos, realización de fotografías, etc.), de cada caso.

Si se requirieran permisos especiales, se solicitarán a la autoridad competente.

2.3. OTRAS CONSIDERACIONES

Además se tendrán en cuenta otros condicionantes externos que puedan afectar a la ejecución del trabajo, a la seguridad de los trabajadores o a la correcta gestión ambiental durante la realización del trabajo de campo. Estos pueden ser, entre otros:

- Épocas críticas de celo, reproducción o crianza, especialmente cuando se trata de especies catalogadas: No circular ni hacer ruido en estas épocas ni en estas zonas, y respetar siempre las indicaciones de los agentes públicos, vigilantes, o guardas.
- Climatología: Evitar la realización de trabajos de campo cuando exista riesgo potencial de lluvias torrenciales, nevadas, vientos, temporales marítimos o algún otro factor atmosférico adverso.
- Riesgo de incendios: No realizar ningún tipo de actividad con riesgo potencial de provocar fuego, especialmente en los períodos de alto riesgo de incendio

3. ACCESO A LA ZONA DE TRABAJO

El impacto que pueden provocar los vehículos al circular por el campo, o las propias personas en su desplazamiento hasta la zona de trabajo, hace que deban tenerse en cuenta una serie de pautas ambientales, algunas de las cuales son comunes para los vehículos y peatones, y otras específicas.

3.1. PAUTAS AMBIENTALES COMUNES PARA VEHÍCULOS Y PEATONES

- Se tendrá especial cuidado en fijarse en las zonas por donde está prohibido pasar, las horas en que no se puede circular, o las condiciones particulares de circulación, y siempre se obedecerá a las indicaciones de los agentes públicos, vigilantes, o guardas.
- Se contribuirá a la conservación de los caminos, quitando las piedras sueltas que se encuentren en el camino. Las piedras que se retiren deben ser situadas convenientemente a los lados, apartadas del camino, para no cegar las cunetas cuando las haya.
- Deberán abrirse con cuidado las puertas y vallas que se encuentren y se dejarán cerradas para evitar que se escape el ganado o la fauna cinegética, que podría originar daños si quedan libres.
- Se contribuirá a la reparación de los deterioros producidos por causa mayor, debidos al tiempo, o por acción del hombre. Así se realizarán acciones directas de reparación, se avisará al servicio forestal, se realizarán labores de señalización, o se denunciarán las negligencias derivadas de acciones humanas que se observen.
- Se respetarán las indicaciones y avisos (especialmente los referentes a precauciones especiales con la fauna, flora, agua y naturaleza en general).

- No deben arrojarse objetos desde los vehículos, especialmente aquellos que puedan ser inflamables o con efecto lupa.
- Se dará prioridad a cualquier animal que se interponga, no interfiriendo en su actividad.

3.2. PAUTAS AMBIENTALES ESPECÍFICAS PARA LOS VEHÍCULOS

- Tener en cuenta que el paso de vehículos a motor puede estar restringido en ciertas carreteras y pistas forestales.
- Debe conducirse a velocidad reducida y mantenida, sin hacer cambios bruscos de velocidad ni acelerones. De esta forma se evitará levantar polvo, arrancar piedras, o producir rodadas sobre el piso, y también así se reducirá el ruido, y el riesgo de atropello de animales disminuirá. Para reducir los ruidos, también se evitará utilizar el claxon.
- Se circulará con especial cuidado en zonas con riesgo como vados fluviales, pasos a nivel sin barreras, carreteras por acantilados, ...
- Deberán ponerse las luces adecuadas en cada situación para no molestar a la fauna nocturna, y para poder ver a la fauna que duerme de noche. También se evitará dar ráfagas luminosas que puedan aturdir o asustar a los animales.
- Debe conducirse de manera que se cambien las rodadas, alternando el paso de las ruedas por las diferentes zonas de rodadura. De este modo no se formarán rebajes, que son causa de los abultados lomos centrales, y se evitarán las rodadas profundas, que son las que luego se descarnan y erosionan con las escorrentías del agua de lluvia haciendo de los caminos ramblas y arroyos más que vías de tránsito.
- Por otra parte, se cuidará de no ensanchar las calles saliéndose del carril, y de no hacer derivaciones del camino para no perjudicar la cubierta vegetal y para no desorientar a otros usuarios. También se procurará no dañar los arbustos lindantes del camino, contribuyendo así a mantener el disimulo que la naturaleza le ha dado al mismo.
- No deben realizarse operaciones de mantenimiento de vehículos, ni usar las fuentes y ríos como lavaderos.
- Se comprobará que los objetos y contenedores transportados están correctamente fijados y colocados para evitar posibles desprendimientos de los objetos o vertido de los fluidos.
- Se vigilará también que no se produzcan chispas por el tubo de escape, o algún contacto en el mecanismo del vehículo, que pueda provocar prendimientos o pequeñas llamas. Para actuar en caso de que esto ocurra, se llevará siempre un extintor para apagar los pequeños fuegos que puedan producirse.
- Se accederá al campo con el motor del vehículo a punto, para no emitir gases nocivos a la atmósfera, ni ruidos excesivos, ni pérdidas de aceite u otros contaminantes.
- También se consultarán las previsiones meteorológicas para adecuar a éstas el tipo de conducción, los accesorios necesarios, o incluso el tipo de vehículo, cuando sea posible.

3.3. PAUTAS AMBIENTALES ESPECÍFICAS PARA LOS PEATONES

- Antes de comenzar el camino a pie, debe comprobarse que el vehículo en el que se llega, queda aparcado correctamente y no entorpecerá el paso de personas o animales, y se comprobará que tampoco está situado en lugares potenciales de sufrir desprendimientos ni ningún otro accidente.
- Se caminará por las zonas acondicionadas al paso de peatones, evitando la compactación y el deterioro de las zonas fuera del camino.

3.4. PAUTAS AMBIENTALES EN LA ZONA DE TRABAJO

Una vez en la zona, deberán tenerse en cuenta una serie de consideraciones relativas a las actuaciones que allí se realicen y que puedan provocar un impacto en el medio ambiente de tipo temporal o permanente. Una buena gestión del medio ambiente pasa por unas medidas de protección adecuadas, las cuales deberán referirse a la población, los ecosistemas y el patrimonio.

Las pautas ambientales a tener en cuenta en cada uno de estos casos serán las siguientes:

3.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN

- Deberá delimitarse exactamente el área de trabajo, siempre que las características del área lo permitan y las actividades a realizar puedan afectar a la población.
Deberán colocarse señales, balizas y protecciones en todas las zanjas, socavones y perforaciones del terreno que deban permanecer abiertas en la vía pública, o en cualquier zona de paso.
- Siempre que se crea conveniente se podrá informar a los vecinos de nuestra presencia, así como de la naturaleza y duración de los trabajos a realizar, en especial, si pueden causar molestias por ruidos, vibraciones, polvo...
- Se evitará la aparición de formas geométricas de ángulos vivos en los trabajos realizados, salvo por razones excepcionales.

3.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

- No se arrojarán nunca objetos al campo, especialmente los inflamables o con efecto lupa, pero tampoco los orgánicos, ni ningún otro tipo de desperdicio.
- Se cuidará de no molestar ni interferir en la actividad de los animales, salvo que el propio trabajo de campo requiera un contacto directo con ellos.
- No se dañarán árboles, ni plantas, ni se arrancarán especies vegetales, en ningún caso las protegidas, salvo que condiciones excepcionales del propio trabajo lo requieran.
- Se deben respetar las tierras de labor, y las zonas de propiedad privada, y no se accederá a ellas salvo que sea necesario para la realización del propio trabajo de campo y siempre que sea posible con el correspondiente permiso.
- Contribuir al mantenimiento y conservación de las pistas corta-fuegos, y otras infraestructuras contra incendios.
- Se reducirán todo lo posible las emisiones de polvo que puedan producirse como consecuencia de las actividades.
- Se reducirán los ruidos que desentonen con el ambiente donde se realice el trabajo de campo, respetándose especialmente los horarios nocturnos.
- Se controlará y vigilará que no se aumenten los impactos producidos en las superficies contiguas, evitando la aparición de pistas auxiliares, depósitos temporales, vertidos indiscriminados, etc. durante la ejecución del trabajo de campo.
- En trabajos en medio acuático (continental o marino) se evitarán vertidos al medio y, en la medida de lo posible, incremento de turbidez en el agua (pluma de dispersión).

3.7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

- Deberá contribuirse a la conservación de los monumentos y edificios históricos.

- Se respetarán y se contribuirá a la preservación de las costumbres y manifestaciones artísticas de las zonas donde se realicen los trabajos de campo.

4. FINALIZACIÓN Y RECOGIDA DE LA ZONA DE TRABAJO

Una vez finalizado el trabajo de campo, deberán considerarse una serie de pautas para que la zona quede inalterada. **Así no debe olvidarse que el trabajo no se finaliza hasta que no se abandona la zona y ésta se ha dejado tal y como se encontró.**

4.1. GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos generados durante el trabajo deberán ser recogidos de la zona de trabajo y gestionados de acuerdo a las siguientes pautas:

- Residuos asimilables a domésticos: se recogerán en las correspondientes bolsas de basura, cuidando que no quede ningún residuo por el suelo, y serán llevados a los contenedores municipales de residuos más cercanos.
- Otros residuos no peligrosos: estos serán llevados igualmente a los contenedores municipales más cercanos.
- Residuos peligrosos: se almacenarán en contenedores adecuados y debidamente etiquetados, cuando la cantidad de éstos lo requiera, y posteriormente se llevarán al punto limpio municipal más cercano, o se gestionarán por un gestor autorizado para el residuo en cuestión. En los casos en que se produzcan cantidades pequeñas de este tipo de residuos serán llevadas igualmente al punto limpio.
- Restos vegetales: procurará no dejarse troncos derribados, especialmente en los meses de primavera, para evitar que se desarrollen plagas y enfermedades. Tampoco se dejarán restos de ramas que puedan favorecer la propagación de incendios, especialmente en los meses de verano.
- Residuos inertes: En casos de realizaciones de catas o sondeos, se asegurará que las empresas subcontratadas de movimientos de tierras o sondistas, no dejarán residuos inertes en la zona prospectada (demolición de pavimento, tierras, cajas con testimonios de sondeos, ...), siendo éstos gestionados correctamente.

4.2. RECOMENDACIONES FINALES

Como consideración final, antes de abandonar la zona, deberá comprobarse que la zona queda limpia y en perfecto estado, y que no se dejan abandonados utensilios, aparatos, materiales, ni ningún tipo de residuos.